

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 000968

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN DE APERTURA Y COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA “CONSERVACIÓN LICEO AUGUSTO SANTELICES VALENZUELA, COMUNA DE LICANTÉN”, ID 5293 – 11 – LE21.-

LICANTÉN, 08 ABR 2021

VISTOS :

- a) Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- b) Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004, Ministerio de Hacienda.
- c) Resolución Exenta N° 542 de fecha 26 de febrero de 2021, por parte de la Dirección de Educación Pública que aprueba convenio.
- d) Decreto Alcaldicio Exento N° 629 de fecha 08 de marzo de 2021 que aprueba convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Licantén.
- e) Bases Administrativas generales, especiales y anexos de la licitación denominada “CONSERVACIÓN LICEO AUGUSTO SANTELICES VALENZUELA, COMUNA DE LICANTEN”.
- f) Decreto Alcaldicio Exento N° 881 de fecha 01 de abril de 2021, que aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales y anexos y autoriza llamado a Licitación Pública.
- g) Licitación pública ID 5293 – 11 – LE21.-
- h) Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- i) DFL N°1/19.704, del 2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad de realizar la apertura y evaluación de la licitación pública denominada “CONSERVACIÓN LICEO AUGUSTO SANTELICES VALENZUELA, COMUNA DE LICANTEN” publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 5293 – 11 – LE21.
2. Lo establecido en el punto número 4.5.- Apertura de las ofertas y 4.6.- De la Evaluación, Adjudicación, Aceptación y Resolución de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, que establece que la comisión de apertura y la comisión de evaluación estará compuesta a lo menos por: Director/a de Secplac, Administrador/a Municipal, Jefe/a DAEM, Jefe/a de Proyectos, o quienes el Alcalde designa para su reemplazo, además del Secretario/a Municipal, que actuará como Ministro de fe.

DECRETO :

1. **DESÍGNASE** como integrantes titulares de la comisión de apertura y la comisión evaluadora para el proceso de licitación pública ID 5293-11-LE21, a los funcionarios que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT	CARGO
José Muñoz Medina	6.645.586 - 6	Secretario Municipal / Ministro de fe
Israel Aguirre Orellana	15.897.365 - 0	Administrador Municipal
Celin Chiple Yáñez	12.058.151 - 1	Jefe DAEM
Ariel Muñoz Vásquez	15.502.616 - 2	Director SECPLAC
Yanet Pereira Toloza	15.755.368 - 2	Jefe de Proyectos

2. **DESÍGNASE** como integrantes suplentes, en caso de ausencia o impedimento del titular, de la comisión de apertura y la comisión evaluadora para el proceso de licitación pública 5293-11-LE21, a los funcionarios que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT	CARGO
Flor Guerra Farías	10.003.693 - 2	Directora Administración y finanzas
Milthon Flores Abaca	15.871.489 - 2	Director de obras
Sandra Lastra Morales	11.998.999 - k	Dideco

3. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en bases.

4. **PUBLÍQUESE** lo resuelto al portal www.mercadopublico.cl.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ MUÑOZ MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MFV/JMM/AMV/yp
DISTRIBUCIÓN:
1 c. Dirección de Obras Municipales
1 c. SECPLAC
1 c. Ley del Lobby
1 c. Archivo



MARCELO FERNÁNDEZ VILOS
ALCALDE

